



Julio Peces San Román en calidad de Técnico de Imagen y Medios Audiovisuales de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Estepona, Informo:

Se contempla el complejo del próximo Teatro de Estepona en estudio para su construcción próximamente, como espacio escénico para la celebración de cuantos eventos artísticos, culturales y lúdicos en general pudieran tener cabida en él. Hay que tener en cuenta que siendo como es un espacio cerrado, y por las características de temporalidad se puede concentrar la actividad en un período comprendido entre Enero y Diciembre

La experiencia acumulada en todos los años de organización de eventos culturales desde esta delegación, nos muestra que este espacio polivalente puede acoger una gran variedad de espectáculos de toda índole, adicionalmente a su fin esencial para el que se ha diseñado, Teatro o Música. En concreto, los eventos que han venido a demostrar esta capacidad de acogida al público de Estepona y sus alrededores y que tendrían cabida en este espacio, pueden ser:

- **Eventos musicales:** conciertos y recitales de cualquier tipo de música, incluso ópera, zarzuela o musicales.
- **Otros acontecimientos artísticos:** ballet, proyecciones de cine, teatro.
- **Eventos festivos:** Carnavales, fiestas navideñas, elecciones de reinas y damas de las diferentes ferias a celebrar en el municipio.
- **Festivales multiculturales.**
- **Cualquier otro tipo de eventos,** tales como concursos y rodajes programas de televisión, etc...

En cuanto a la concesión del Teatro a una empresa externa para su explotación, la viabilidad es absoluta en los términos de concesiones parecidas como por ejemplo la de la Plaza de Toros, ceder a una empresa que demuestre una programación sólida y variada además de una solvencia económica y experiencia en el sector, no habría una cantidad económica como canon para la concesión del Teatro Municipal para poder ayudar a la viabilidad del proyecto, todo ello tendría que quedar reflejado en el pliego de condiciones de este nuevo espacio cultural.

Si bien debería reservarse varios días al año para los eventos a celebrar en nuestro municipio, sobre todo aquellos de tradición y arraigo popular, paso a detallar algunos ejemplos a tener en cuenta y cuya realización es anual y por ello debería incluirse en un calendario a respetar por la empresa concesionaria.

- **Enero Fiesta de los Reyes Magos.**
- **Febrero Carnavales.**
- **Marzo Actos relacionados con Semana Santa.**
- **Abril Elección Reina Y Damas Fiestas Mayores.**
- **Mayo Conciertos Delegación Juventud**
- **Junio Fin de Cursos Delegación de Cultura.**
- **Julio Conciertos Verano.**
- **Agosto Conciertos Verano.**
- **Septiembre Semana Internacional Cine Fantástico.**



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

- Octubre Jornadas de Teatro.
- Noviembre Celebración Concierto Santa Cecilia
- Diciembre. Fiestas Navideñas.

En cuanto a la parte técnica, en el caso que la empresa adjudicataria del Teatro Municipal según el pliego de condiciones se hiciese cargo de la dotación técnica del mismo, es indispensable una serie de necesidades técnicas para llevar a buen puerto todos los eventos a realizar:

SALA 1

- Proyector de video para eventos audiovisuales, mínimo un proyector de la calidad del Sony SRX – T420 o bien el Barco DP2K – 32B.
- Sonido 5.1 o similar.
- Microfonia inalámbrica, tanto de casco como de mano.
- Iluminación para teatro, puente de luces, cañón de seguimiento.
- Cámara Oscura.
- Sistema Informáticos para proyecciones digitales.
- Sistema de lectura video en DVD o BLueRay.
- Camerinos tras el escenario debidamente equipados.
- Escenario de unas medidas mínimas de 12 X 8.
- Se recomienda que sea de fácil acceso al escenario la carga y descarga.

SALA 2

- Proyector de video para eventos audiovisuales en pequeños espacios
- Sonido Estereo o similar.
- Microfonia inalámbrica y de mano.
- Sistema Informáticos para proyecciones digitales.
- Sistema de lectura video en DVD o BLueRay.

Tendría que fijarse un reglamento de funcionamiento interno en cuanto a uso de las instalaciones, horario, tarifas de las actividades, etc , recomendamos en el pliego de condiciones conste que este reglamento de régimen interno deberá ser pactado entre la empresa concesionaria y técnicos del Ayuntamiento, entre ambas partes deberán decidir y crear dicho reglamento para el buen funcionamiento del Teatro Municipal.

Se somete este informe para manifestar por parte del técnico que suscribe los criterios que a mejor entender concurren en los términos de utilización y viabilidad técnica y económica del futuro Teatro Municipal.


Julio Pecas San Román
Técnico de Medios Audiovisuales
Delegación de Cultura
Ilmo. Ayuntamiento de Estepona
En Estepona, a 20 de Agosto de 2012.

